

DECRETO N° E – 2822 /2014 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del titular, según Decreto N° 2821/2014.

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Alcalde** será subrogado el día 21 de Noviembre de 2014, por doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Administradora Municipal, titular del Cargo Código D-91, Grado 5° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

Asesoría Jurídica

Dideco

Tránsito

DOM

Operaciones

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Archivo Carpeta

Ley de Transparencia